

Diez maravedio.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, APO DEME Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y QUATRO.



Yo el arrendam^{to} de dicho oficio que se
 otorgo a Juan de San Antonio y a su hijo
 Juan de Santa Pilla en ella arrienda de octu de
 de cada proximo pasado del dñe D^{no} Joachen
 de Frey y pidio y sup^{to} ante consero de
 Verina y admito a suyo y exercicio
 de dicho oficio y de este A^{to} de Verina
 sobre lo qual pidio Justicia y protesto jurar
 en forma parala qual
 Yo el consero consero de dicho oficio de su
 dñe y consero de dicho arrendam^{to} dixeron
 que admitian y admitieron a suyo y
 exercicio de dicho oficio a dicho Thomas
 de Salamanca para que los y exercia
 de tiempo de la dñe y consero de Verina
 conde segun el consero lo an y exercido
 sus antecesoros. Como a tal. Le sean
 guardadas las honrras franquias y liberdades
 que a sus antecesoros se franquiaro y deuen
 guardar y en dñe de se acuda con fido
 con la ley de mo^{to} que se raxo de
 dicho oficio de aduenda y deue
 gozar y para que en todo tiempo con
 se ponga a consero, de este aluedo

